

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**, sociedad anónima, debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 320004 (S), con domicilio (oficinas) en CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, Corregimiento de RUFINA ALFARO, CIUDAD JARDIN SAN ANTONIO, EDIFICIO PITOS PLACE, provincia de Panamá, República de Panamá, teléfono (507) 239-4677 y 6402-6559, Email sdgerencia@gruporiga.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **LINEA DE INTERCONEXIÓN ELECTRICA, COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DEL COPE, PROVINCIA DE COCLÉ**, con una longitud de 24.3 Km, a desarrollarse dentro de servidumbre vial existente, iniciando en la comunidad de Santa María, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, cruzando los corregimientos de La Pintada y El Potrero, distrito de La Pintada, hasta llegar a El Copé, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, todos ellos en la provincia de Coclé; mediante su representante legal, el señor **Ricardo Gardellini Escobar**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 8-364-88, **presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**, Categoría I, Sector Industria Energética, para el proyecto antes señalado, el cual costa de 135 fojas y autorizo a los profesionales José Manuel Cerrud Gómez (IRC-030-2020) y Ariel Yovany Alvarez Quiros (IRC-034-2021), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.
- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Copia de Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) del representante legal de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Certificación de servidumbre vial, de los corregimientos involucrados en el desarrollo del proyecto.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor, emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

Ricardo Gardellini Escobar
CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

17 AGO 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto